

Caso de resultar desierta alguna de estas subastas se celebrará la segunda el primer día hábil transcurridos diez, también hábiles, a partir del siguiente al de la celebración de la primera.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número de fecha y en cuanto a la del monte número y lote de la pertenencia de Yésero, para el aprovechamiento metros cúbicos de madera de pino, ofrece la cantidad de

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional de la clase número

..... a de de

(Firma.)

Yésero, 15 de octubre de 1960.—El Alcalde-Presidente.—8.061.

* * *

RESOLUCION de la Entidad Local Menor de Montenartró por la que se anuncia subasta de madera.

Esta Junta Vecinal, de conformidad al plan general de aprovechamientos publicado por el Distrito Forestal de Lérida en el «Boletín Oficial» de la provincia número 106, de 3 de septiembre último, saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento:

- a) Monte «Bosch Gran y Solana», número 154 del catálogo de U. P. de esta pertenencia, año forestal 1960-61.
- b) Objeto de subasta: 2.416 árboles maderables y 172 leñosos de la especie ps. y pm., equivalentes a 1.105 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña, más 290 estéreos de leña de copas.
- c) Precio base: Quinientas doce mil setecientos ochenta pesetas (512.870 ptas.) y precio índice de seiscientos cuarenta mil novecientos setenta y cinco pesetas (640.975 ptas.).
- d) Certificado profesional requerido: Clase A, B o C, y estar clasificado en el grupo primero.
- e) Presentación de proposiciones, bajo el modelo inserto al final de este anuncio, días laborables, de diez a una y de dieciséis a diecinueve, en la sede de esta entidad, hasta el día anterior al señalado para la subasta.
- f) Apertura de pliegos: A las doce horas del día en que se cumplan veintinueve hábiles, a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», local sede de la entidad.
- g) Garantía provisional: 3 por 100 del precio base; definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.
- h) Lo no previsto en este anuncio, se estará a lo que previene el pliego de condiciones económico-administrativas de esta entidad en vigencia y al de las facultativas vigentes en el Distrito Forestal de Lérida.
- i) Modelo de proposición: «Don de años, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha en el monte «Bosch Gran y Solana»; de la pertenencia de Montenartró, año forestal 1960-61, para el aprovechamiento de 1.105 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña y 290 estéreos de leña de copas, ofrece la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).—(Fecha y firma del proponente.)»

Montenartró a 4 de octubre de 1960.—El Alcalde pedáneo, José Fité Sansa.—8.062.

* * *

RESOLUCION de la Junta Vecinal de Escuaín (Puértolas) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas.

Dando cumplimiento a lo acordado por la Junta Vecinal de esta Entidad, en sesión celebrada el corriente mes de octubre,

se saca a subasta pública la ejecución de las obras de construcción del abastecimiento de aguas de Escuaín.

La subasta se celebrará en el local habilitado al efecto por la Junta Vecinal, en la aldea de Escuaín, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente, igualmente hábil, al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», ante el señor Presidente o Vocal en quien delegue y el Secretario de la misma, que dará fe, siendo el acto público.

El tipo de contrata para esta subasta se fija, en alta, en setecientos ochenta y cinco mil doscientas setenta y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos (785.274,57).

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al pie de este anuncio y se reintegrarán con póliza del Estado con arreglo a la vigente Ley del Timbre; la falta de inutilización de los timbres se considerará como omisión de los mismos a todos los efectos.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Entidad desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» hasta las trece horas del día anterior hábil al que haya de tener lugar el acto de subasta.

Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el anverso deberá hallarse inscrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del abastecimiento de aguas a Escuaín.»

A todo pliego se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y el carnet de Empresa con responsabilidad.

La fianza provisional será de 15.705,50 pesetas (2 por 100 del tipo de contrata); la definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación, aplicándose, en su caso, lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y ambos depósitos, en metálico o valores, deberán constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Junta Vecinal, admitiéndose a estos efectos las cédulas de Crédito Local.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de nueve meses, a partir del día siguiente al en que se le notifique al contratista la adjudicación definitiva.

La recepción provisional de las obras será dentro de los diez días siguientes a su terminación total, y la definitiva, caducado que sea el plazo de garantía. Este se fija en doce meses.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios de la subasta y cuantos otros se ocasionen con motivo de la formalización del correspondiente contrato.

El proyecto técnico, así como los pliegos de condiciones que rigen para esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad.

El bastanteo de poderes, previo a la presentación de todo pliego, a costa del licitador, será efectuado por cualquier Letrado ejerciente en esta provincia de Huesca.

La adjudicación provisional del remate se hará por el señor Presidente de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas, y la definitiva corresponderá hacerla a la Junta Vecinal.

El pago de la obra ejecutada se hará al contratista cada tres meses, previas las certificaciones valoradas que expida la dirección técnica y abonables con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario.

La liquidación general de las obras habrá de quedar terminada dentro del plazo de garantía.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha de de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar la subasta de por un presupuesto de contrata de pesetas céntimos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Escuaín, 15 de octubre de 1960.—El Presidente, Andrés Garcés.—3.631.